

**RESOLUCIÓN N°: 2950/23**

Ramallo, 08 de Junio de 2023

**VISTO:**

El premio obtenido por alumnos de la **E.E.S Nro. 8 - Pérez Millán** el año 2022 en el **Programa Decisión Niñez**, y

**CONSIDERANDO:**

Que **Decisión Niñez** es un programa provincial, voluntario y universal que busca generar espacios de encuentro, debate y discusión de niñas, niños y adolescentes sobre temas que sean de su interés y sobre los cuales puedan realizar propuestas que tengan un financiamiento específico mediante la ejecución de un presupuesto participativo;

Que los objetivos del programa son: promover el derecho a la participación de los niños y adolescentes en las políticas públicas, favorecer procesos de participación ciudadana que acerquen la mirada de niños y adolescentes a los poderes locales sobre las cuestiones públicas de su distrito, visibilizar y poner en valor la relevancia social del protagonismo de esta franja etaria en la participación popular;

Que alumnos de la E.E.S. Nro. 8 Pérez Millán, acompañados por la docente Vanesa Sirvan participaron del programa con un proyecto llamado La vagoneta pensado para favorecer el deporte y la recreación de toda la comunidad;

Que el proyecto ganador tiene como objetivo poner en valor un espacio deportivo y de encuentro frente a la escuela mencionada,

Que, a la fecha, no se ha hecho efectivo el pago prometido como premio a los ganadores;

Que, debido a la alta inflación de nuestro país, lo que reciban ya no bastará para dar concreción al proyecto,

Que no ver realizada la obra genera desánimo y desaliento en los jóvenes a participar con empeño en este tipo de programas, en los que se comprometen a trabajar por un mejor futuro para ellos y su localidad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

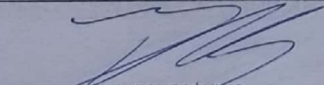
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°)** Solicitar al Organismo Decisión Niñez y al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad pronto pago actualizado del premio prometido a los ganadores del programa.

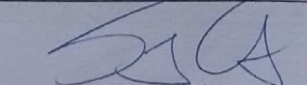
**ARTÍCULO 2°)** Enviar copia ala E.E.S Nro. 8 Pérez Millán, a la profesora Vanesa Sirvan, a la Dirección de Deporte y Educación, a los medios de comunicación.

**ARTÍCULO 3°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023.

  
VIVES JERÓNIMO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE